



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, proceda a extremar los recaudos necesarios a los efectos de asegurar el estricto cumplimiento de lo normado en el artículo 48º inc., t) de la Ley Nacional de Tránsito 24449 y que la provincia de Buenos Aires adhirió mediante la Ley 13927, procediendo al retiro y/o relocalización de la feria existente sobre el camino Centenario en el Parque Pereyra Iraola.


JORGE DOMINGO SCIPIONI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria -PJ
H. C. Diputados de la Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

En los fundamentos de la ley 13.927 de adhesión a la Ley Nacional de Tránsito se propicia la aprobación de un nuevo Código de Tránsito para la Provincia de Buenos Aires e instaurar la viabilidad de legislar en la materia, siguiendo los lineamientos de la ley nacional, en especial en lo que hace a la concientización, unificación de criterios y pautas de prevención en la siniestralidad vial y el control del tránsito.

Siguiendo con los mismo, en un análisis comparativo entre la Ley Nacional de Tránsito Nro. 24.449 y la Ley Nro. 11.430 de la provincia de Buenos Aires, se propende a la homogenización de la normativa vial aplicable tanto a los conductores residentes en la provincia de Buenos Aires, como aquellos que circunstancialmente transitan por sus vías de comunicación, teniendo por objetivo facilitar no sólo su conocimiento y cumplimiento, sino también la forma de control evitando que las infracciones provoquen graves perjuicios a la seguridad pública y vial.

En dicho orden de ideas y continuando con los fundamentos se exponen algunas particularidades de nuestro territorio y estimaba que el Estado no debe hallarse ausente en lo que implica la problemática del tránsito y su siniestralidad, propiciando la sanción de este nuevo Código de Tránsito, destacando sus varias innovaciones destacables.

Que establecería un control uniforme para todo el territorio de la provincia de Buenos Aires, efectuado por la autoridad de comprobación y conforme a los manuales de procedimiento que a esos fines apruebe el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

JORGE DOMÍNGO SCIPIONI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria -PJ
H. C. Diputados de la Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

La norma enunciada en el Art. 48º inc. t) de la Ley Nacional Nº 24.449 requiere la expresa prohibición de... **"Estorbar u obstaculizar de cualquier forma la calzada o la banquina y hacer construcciones, instalarse o realizar venta de productos en zona alguna de camino. En la zona rural se estacionara lo más lejos posible de la calzada y banquina, en las zonas adyacentes y siempre que no se afecte la visibilidad. "**

A la fecha de este resumen diversos reclamos de vecinos residentes de Juan María Gutiérrez y que viven cerca del parque Pereyra Iraola, se movilizaron para expresar su malestar por la instalación de una feria que todos los domingos ocupa buena parte del predio desde el cruce de Alparbatas hasta la zona del Molino Holandés.

Han remarcado que la feria atrae mucho público, se instala a eso de las 9 de la mañana hasta el atardecer y en ese contexto, se comercializa y estaciona en amplios sectores como ser las banquetas y zonas aledañas al camino que moviliza a cientos de autos cada fin de semana.

El predio es visitado casi todos los fines de semana por miles de personas que utilizan el lugar para descansar o disfrutar de su paisaje natural; pero también concurren con sus cuatriciclos (Infracción al Art. 48 – Ley 13927), motos y vehículos de tracción 4 x 4, los cuales son utilizados con fines recreativos en circuitos improvisados con el consecuente riesgo que ello implica.

Existen exposiciones de autos de colección que ya ocasionan un gran perjuicio al utilizar todo el parque deteriorando el medio y ocasionando algunos accidentes de tránsito, todo ello puede verse vía internet donde se observan los recorridos e incluso infracciones que ocasionan.

La gente informó que ya se hicieron reclamos en el Ministerio de Asuntos Agrarios y en la Municipalidad de Berazategui, pidiendo que se investigue la

JORGE DOMINGO SCIPIONI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria -PJ
H. C. Diputados de la Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

existencia de una persona que estaría cobrando para permitir el armado de los stands.

Por todo lo expuesto es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración:-


JORGE DOMINGO SCIPIONI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria -PJ
H. C. Diputados de la Prov. Bs. As.